

MODIFICACIÓN SOBRE REDACCIÓN CLÁUSULA QUINTA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS DE ARAHAL (SEVILLA), COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA (UE) CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013.

Por Resolución de Presidencia nº 25/2015 bis, de 8 de junio, se resuelve corregir incidencia administrativa en la redacción de la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir la contratación de las obras de construcción de un Vivero de Empresas en Arahal (Sevilla).

Observado error en el cálculo del IVA correspondiente al precio máximo de licitación, por medio de la presente nota aclaratoria, comunicamos a los licitadores que el IVA correspondiente a 154.700 € es 32.487 € y no la cantidad que aparece en el citado pliego por importe de 33.117 €.

Por tanto, donde dice: “El precio máximo de licitación es de 154.700,00 y 33.117,00 de IVA, cofinanciado en un 80% por la Unión Europea (UE) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo 2007-2013” **Debe decir: “El precio máximo de licitación es de 154.700,00 y 32.487,00 de IVA, cofinanciado en un 80% por la Unión Europea (UE) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo 2007-2013”.**

En Arahal, a 29 de Junio de 2015

DESDE


DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAHAL
C/ Pozo Dulce, 1 - Tlf. 955 64 19 51
41600 ARAHAL (Sevilla)

Fdo.: Miguel Ángel Márquez González
PRESIDENTE
DESARROLLO ECONÓMICO Y
SOCIAL DE ARAHAL, S.L.